



***Informe Mesa Sectorial extraordinaria de  
15 de octubre de 2018***

## **1.- Productividad variable por cumplimiento de objetivos 2018 a abonar en 2019.**

Se inicia la reunión con la intervención del Director General de Recursos Humanos, que dice que la productividad variable, al responder a una cantidad que no se conoce desde el principio, pues depende del cumplimiento de los objetivos, hacienda “lo lleva mal” y es un tema de controversia con la Consejería de Hacienda, que quiere ir a un “gasto cierto”.

Han negociado un sistema que para Hacienda sea asumible. **Hay un acuerdo con la Consejería de Hacienda para cerrar un importe concreto y financiable.** Dotar de una bolsa anual basada en la cuantía pagada este año, con el % mas alto de la serie histórica. De esta forma, si el % alcanzado fuese menor, se podría pagar hasta el 100% del crédito dotado, mediante el sistema de segundo reparto (antiguo sistema de “torneo” de atención primaria).

Esto permite adelantar la fecha de pago de la productividad variable al primer cuatrimestre de 2019 (**“casualmente” coincidente con el mes preelectoral**)

**AMYTS** manifiesta:

1.- Su **extrañeza por esta convocatoria urgente sobre productividad 2018**, cuando aún no se ha abonado la del 2017, estamos sin terminar el año 2018 y, salvo que se entienda que la justificación es para incorporar la cuantía de productividad variable cierta al anteproyecto de Ley de presupuestos, no se entendería.

2.- También es cierto que siempre **“flota en el ambiente” la posibilidad de cambiar el modelo**, tanto por parte de la Administración como por las otras Organizaciones Sindicales, a lo que AMYTS se opone de forma reiterada, pues cualquier modificación seguro que va contra los intereses de los facultativos.

3.- Si se puede dotar de una cantidad ya cerrada en presupuestos, **¿Qué impide que sea el 100% y no el % alcanzado este año?**

4.- **En atención primaria siempre existió el sistema de “torneo”**, por lo que se plantea como novedad algo que ya existía y que la propia Administración suprimió de forma unilateral, como también hizo con el anticipo a cuenta.

5.- Con estas cuestiones previas, **AMYTS entiende que es bueno lo que se plantea, pero que también sería adecuado e incentivador, el pago de una “cuantía trimestral a cuenta” de un % de la productividad**, a ajustar en el abono del último trimestre. Ello a la vez que **se debe ir informando de cómo va el cumplimiento de objetivos** a fin de poder corregir, actual, intervenir, etc., en aquellos aspectos en los que se produzcan desviaciones.

Sin mas temas que tratar se emplaza a la urgente firma del acta para remitir a la Consejería de Hacienda.